

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO ENTRE EL ALUMNADO COMO *MENTORES O MENTORAS ESTUDIANTILES* DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, UNIDAD CUAJIMALPA, TRIMESTRE 2025 INVIERNO.

Con base en las políticas operacionales de docencia, contenidas en la Legislación Universitaria, en sus numerales 1.2, 1.3, 4.1, 6.1 y 6.3, la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI) de la UAM-Cuajimalpa convoca al alumnado de sus cuatro licenciaturas y del Posgrado a presentar sus solicitudes para incorporarse al Programa de Acompañamiento Académico entre el alumnado como *Mentores o Mentoras Estudiantiles* de la DCNI en alguna de las áreas de las licenciaturas de la DCNI:

Química
Biológica
Física
Matemáticas
Ingeniería

Las personas que fungen como *Mentores o Mentoras Estudiantiles* de la DCNI son miembros destacados del alumnado, con una excelente trayectoria académica, que influyen y asesoran a sus pares en su proceso educativo, conformando un círculo de estudio dinámico, compartiendo sus experiencias académicas en la resolución de problemas, ejercicios y tareas, principalmente en las UEA de alto índice de reprobación, contribuyendo en la mejora de su desempeño académico, aprovechando la experiencia del mentor en las técnicas de estudio que empleó para acreditar las UEA.

I. OBJETIVOS

General

El objetivo del Programa es que, a partir del acompañamiento y el apoyo académico entre pares, el alumnado favorezca su permanencia, el buen desempeño académico y la conclusión oportuna de los planes de estudio.

Particulares

- ✓ Promover en el alumnado un papel activo y responsable en su proceso de formación académica.
- ✓ Propiciar en el alumnado habilidades y capacidades de análisis y síntesis, que contribuyan a la mejor apropiación del conocimiento.
- ✓ Aumentar la efectividad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Mejorar el rendimiento académico del alumnado por su interacción entre pares
- ✓ Desarrollar en el alumnado la capacidad de aprender, fomentando el gusto por el conocimiento.

- ✓ Crear un círculo de confianza para el alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en los contenidos de la UEA.

II. PERFIL DE LOS SOLICITANTES

Para ser *Mentor o Mentora Estudiantil* se requiere:

- ✓ Ser miembro del alumnado de las Licenciaturas o de los Posgrados de la DCNI,
- ✓ Ser integrante del alumnado regular y tener un promedio general igual o mayor a 8.0
- ✓ Contar con los conocimientos y competencias en aquellas actividades específicas de apoyo a sus pares.
- ✓ Tener empatía y contar con **disponibilidad de tiempo** para apoyar a otros miembros del alumnado.
- ✓ Tener facilidad para comunicar sus ideas a otros miembros del alumnado.
- ✓ Ser responsable, organizado, entusiasta y con capacidad de liderazgo.

III. CONDICIONES GENERALES

Se tendrá que apoyar preferentemente de forma presencial en las actividades enmarcadas en la convocatoria.

1. El alumnado deberá estar inscrito en alguna de las licenciaturas y/o en el Posgrado de la DCNI. El probatorio deberá entregarse en formato electrónico en pdf al correo: oad-dcni@cua.uam.mx, a más tardar el viernes **7 de Febrero del 2025** a las 16:00 hrs.
2. La Coordinación Divisional de Docencia y Atención al Alumnado (CODDAA) como responsable operativo del programa, revisará e integrará los expedientes y los turnará a la Comisión de Evaluación conformada por las personas titulares de las Coordinaciones de Estudios de las Licenciaturas y del Posgrado de la DCNI.

Del ingreso y la permanencia en el programa

3. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión de Evaluación.
4. La Comisión de Evaluación analizará los expedientes y seleccionará a *las Mentoras* y los *Mentores Estudiantiles*, considerando los perfiles planteados en la convocatoria y sus trayectorias curriculares.
5. La permanencia del alumnado en el programa será de un trimestre.
6. El número de personas del alumnado admitidas en el programa de Mentores o Mentoras Estudiantiles será decidido por la CODDAA.
7. El alumnado inscrito al programa deberá cumplir, en todo momento, con lo establecido en el Reglamento del Alumnado contenido en la Legislación Universitaria. De lo contrario, podrían resultar excluidos del programa.
8. Aquellos miembros del alumnado que decidan participar en la convocatoria

deberán aprobar el curso **autogestivo-virtual** que ofrece la Rectoría de la Unidad sobre igualdad y género y entregar la constancia a más tardar el **lunes 17 de febrero del 2025** (solicitar el registro en la CODDAA para abrir el curso). Aquellos miembros del alumnado que cuenten con una constancia sobre las siguientes temáticas: “Buen trato”, “Equidad e igualdad de Género” o “aproximaciones a la perspectiva de género” emitidos por la Unidad serán válidos como probatorios en vez del curso autogestivo.

9. El alumnado que haya sido propuesto como Mentor o Mentora Estudiantil tendrán que asistir obligatoriamente a las **3 reuniones** que programará la CODDAA, para el seguimiento de las actividades de mentoría y además al final del proceso de mentoría tendrán que elaborar un informe de actividades, este informe se entregará al final del trimestre en formato electrónico al correo de la oficina de apoyo docente (oad-dcni@cua.uam.mx) con copia al correo de la CODDAA (coddad@cua.uam.mx) de acuerdo al FORMATO ANEXO.
10. Los Mentores o las Mentoras fomentarán círculos de estudio con al menos dos reuniones semanales y en donde al menos una de ellas sea de forma presencial y dentro de la Unidad, durante todo el trimestre 25-I.
11. En caso de no haber participantes, o si no se incumple lo estipulado, la CODDAA se reserva el derecho de cancelar la mentoría en cualquier momento, previo acuerdo con las Coordinaciones de Estudio.

De los apoyos brindados por el Programa

Al mentor(a) de licenciatura que concluya con éxito el trimestre se le otorgará una constancia con valor curricular y un vale de librería por un monto de 3 mil pesos, al alumnado del PCNI que participe se les otorgará solo una constancia de actividad de retribución social.

IV. BASES

1. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, las personas interesadas deberán enviar sus solicitudes en archivo electrónico a la siguiente dirección: oad-dcni@cua.uam.mx. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en **un archivo único, nombrado con la matrícula del alumno(a) en formato pdf. (matricula.pdf)**
 - a) Constancia de inscripción al trimestre en curso (este documento se puede enviar a más tardar el **7 de febrero del 2025 antes de las 16:00 hrs**).
 - b) Historia académica actualizada, donde se muestre un promedio mayor o igual a 8.0. Este documento **deberá emitirse por la Coordinación de Sistemas Escolares**.
 - c) Formato de solicitud. (FORMATO ANEXO)
 - d) Carta compromiso. (FORMATO ANEXO)
 - e) Copia de la credencial de alumna o alumno o identificación oficial.
 - f) Teléfono y correo electrónico de contacto.
 - g) Constancia de asistencia al taller “Buen trato” o de “Aproximaciones a la perspectiva de género en las universidades o mencionar que se inscribió al **Curso Autogestivo** sobre igualdad de género.

2. La recepción de solicitudes permanecerá abierta desde el momento de publicación de esta Convocatoria y hasta 7 de febrero a las 16:00 hrs. Los resultados serán publicados el lunes 10 de febrero del 2025 y serán de carácter inapelable.

La Universidad Autónoma Metropolitana no establece, mediante la presente Convocatoria, ninguna relación laboral con el alumnado que se incorpore al programa.

Atentamente
“Casa Abierta al Tiempo”



DR. JOSÉ CAMPOS TERÁN
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA

Funciones

La persona que se designe como *Mentor o Mentora Estudiantil* acompañará y apoyará a sus pares académicos, de trimestres anteriores al que cursan UEA que presentan mayor dificultad académica, constituyendo un círculo de estudio de confianza para el apoyo académico entre sus pares. El mentor o la mentora estudiantil apoyará al alumnado de forma preferentemente presencial en un horario que no interfiera con sus compromisos académicos, resaltando las siguientes funciones:

1.- Apoyar a sus pares en dudas puntuales y en la resolución de tareas y ejercicios.

2.- Apoyar a sus pares en la elaboración de tareas, prácticas y ejercicios, para reforzar los conceptos revisados en clase. Para ello, la persona que funja como *Mentor o Mentora Estudiantil* tendrá acceso al material (apuntes, videos, presentaciones, etc.) que sea utilizado durante la impartición de la UEA. Además, podrá sugerir materiales complementarios para el reforzamiento de los conocimientos, tales como páginas de internet, revistas, fichas, resúmenes, entre otros.

3.- La persona que se desempeñe como *Mentor o Mentora Estudiantil* de la UEA podrá ayudar a resolver dudas en el uso de herramientas o *software* específico, así como apoyar con ejemplos adicionales cuando haya dudas sobre un tema en especial, o dando una explicación complementaria para resolver algún ejercicio o tarea.

4.- La persona que se desempeñe como *Mentor o Mentora Estudiantil* debe asistir a las 3 sesiones programadas por la CODDAA para compartir sus experiencias y dar seguimiento al programa.

ANEXOS

FORMATO SOLICITUD

FORMATO INFORME.

CARTA COMPROMISO